ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 259 DE AGOSTO 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES

Contrato N°.	**259-2026**	**Fecha:**	**AGOSTO DE 2026**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	**OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES**		
Cedula:	**17446291 de Guamal**		

Entre los suscritos, a saber: **JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO**, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal-Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL** con **NIT N° 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra **OSCAR JAVIER VILLALBA RUGELES identificado con C.C. N° 17446291 de Guamal**, quien se denominará la **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CÓMPUTO, ASÍ COMO DE LA FUENTE DE ENERGÍA DE RESPALDO (UPS) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL, META***
2) Plazo:	El plazo de ejecución será **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato
3) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 38.610.166). incluido IVA** incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan**.** **PARAGRAFO SEGUNDO**: se toman los valores unitarios contenidos en la oferta económica presentada por el oferente, la cual se anexa al presente contrato. (ANEXO 2).
4) Forma de pago:	El valor a cancelar por el municipio al contratista será de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES HASTA EL 90%** de acuerdo al servicio de mantenimiento realizado y a los elementos suministrados según actas parciales suscritas entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los siguientes documentos: • Acta parcial suscrita por el Supervisor y el Contratista. • Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor • Informe del Contratista soportes (ordenes de servicio respectivamente aprobadas por el supervisor, registro fotográfico, formato de recibo de satisfacción, etc) • Informe de supervisión • Certificado de Ingreso de elementos al Almacén General. • Acreditación del pago de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello. • Factura o documento equivalente • Para el último pago, se realizará previamente la suscripción del acta de liquidación, adjuntando además los documentos solicitados en los pagos

parciales

PAGO FINAL: MÍNIMO EL 10% se cancelará una vez realizado la mantenimiento realizado y a los elementos suministrados previa presentación de los documentos requeridos para el pago parcial y la suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 nel cual fue modificado por el articulo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el escrito orden que le corresponda según la fecha de radicación

5)Especificaciones técnicas

ITEM	EQUIPO	REFERENCIA	REPUESTO Y DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1. MANTENIMIENTOPARQUE TECNOLOGICO (BOLSA DE RECURSOS)					
1.1	**COMPUTADOR PORTÁTIL**	**LENOVO, DELL, TOHIBA, HP, ENTRE OTROS**	Unidad de estado sólido interfaz SATA III (6 Gb/s), capacidad 1 TB, voltaje de operación 5V DC, velocidad de lectura/escritura según fabricante, compatible con equipos portátiles de diversas marcas.	UND	1
			Unidad de estado sólido interfaz SATA III (6 Gb/s), capacidad 420 GB, voltaje de operación 5V DC, velocidad de lectura/escritura según fabricante, compatible con equipos portátiles de diversas marcas.	UND	1
			Unidad SSD M.2 SATA o NVMe PCIe Gen 3/4, capacidades desde 1T, formatos 2242, 2260 y 2280, voltaje 3.3V DC, velocidades de transferencia superiores a 3.000 MB/s según referencia.	UND	1
			Unidad SSD M.2 SATA o NVMe PCIe Gen 3/4, capacidades desde 480 GB formatos 2242, 2260 y 2280, voltaje 3.3V DC, velocidades de transferencia superiores a 3.000 MB/s según referencia.	UND	1
			Módulos SO-DIMM DDR4 o DDR5 para portátil, capacidad de 32 GB, frecuencias entre 2400 MHz y 5600 MHz, voltaje de operación entre 1.1V y 1.2V, compatibles según chipset y procesador.	UND	1
			Módulos SO-DIMM DDR4 o DDR5 para portátil, capacidad de 16 GB, frecuencias entre 2400 MHz y 5600 MHz, voltaje de operación entre 1.1V y 1.2V, compatibles según chipset y procesador.	UND	1
			Teclado interno para portátil compatible con distribución en español o inglés, retroiluminado o estándar, conexión tipo flex, compatible con diferentes referencias y tamaños de equipo entre 11" y 17".	UND	1

				Batería de ion-litio o polímero de litio, voltajes de operación entre 7.4V y 15.4V, capacidades entre 2200 mAh y 6800 mAh, 2 a 6 celdas, compatible con referencia específica del fabricante.	UND	1
				Adaptador AC/DC de entrada 100-240 VAC, 50/60 Hz, salida entre 19V y 20V DC, corriente de salida entre 2.1A y 11.8A, potencia entre 45W y 230W, conector según fabricante.	UND	1
				Panel táctil con interfaz flex compatible con la referencia del equipo, soporte multitáctil, integrado o independiente del palmrest.	UND	1
				Pantalla LED/LCD IPS o TN, tamaños entre 11.6", 13.3", 14", 15.6", 16" y 17.3", resoluciones HD, Full HD, QHD o UHD, conexión eDP de 30 o 40 pines, acabado mate o brillante.	UND	1
				Juego de bisagras metálicas de alta resistencia compatible con el modelo del equipo, incluye anclajes y tornillería según referencia.	UND	1
				INTEL CORE I9-14900K 14ª GEN 24 NÚCLEOS	UND	1
				INTEL CORE I7-14700K 14ª GEN 20 NÚCLEOS	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
	1.2	**COMPUTADOR ESCRITORIO, ALL ON ONE**	**LENOVO, DELL, TOHIBA, HP, FOXCON**	Unidad de estado sólido interfaz SATA III (6 Gb/s), capacidad 1 TB, voltaje de operación 5V DC, velocidad de lectura/escritura según fabricante, compatible con equipos portátiles de diversas marcas.	UND	1
				Unidad SSD M.2 SATA o NVMe PCIe Gen 3/4, capacidades desde 420 GB, formatos 2242, 2260 y 2280, voltaje 3.3V DC, velocidades de transferencia superiores a 3.000 MB/s según referencia.	UND	1
				Unidad SSD M.2 SATA o NVMe PCIe Gen 3/4, capacidades desde 1T, formatos 2242, 2260 y 2280, voltaje 3.3V DC, velocidades de transferencia superiores a 3.000 MB/s según referencia.	UND	1
				Unidad SSD M.2 SATA o NVMe PCIe Gen 3/4, capacidades desde 480 GB formatos 2242, 2260 y 2280, voltaje 3.3V DC, velocidades de transferencia superiores a 3.000 MB/s según referencia.	UND	1

				Módulos SO-DIMM DDR4 o DDR5 para PC, capacidad de 32 GB, frecuencias entre 2400 MHz y 5600 MHz, voltaje de operación entre 1.1V y 1.2V, compatibles según chipset y procesador.	UND	1
				Módulos SO-DIMM DDR4 o DDR5 para PC, capacidad de 16 GB, frecuencias entre 2400 MHz y 5600 MHz, voltaje de operación entre 1.1V y 1.2V, compatibles según chipset y procesador.	UND	1
				Fuente ATX o SFX certificada 80 Plus, entrada 100-240 VAC, salida 12V, 5V y 3.3V, potencias entre 300W y 1000W, conectores SATA, PCIe y CPU.	UND	1
				Teclado USB, distribución español o inglés, membrana o mecánico.	UND	1
				Mouse óptico USB, resolución entre 800 y 16000 DPI, alimentación por USB	UND	1
				Tarjeta principal compatible con procesadores Intel o AMD, socket LGA o AM, soporte DDR4/DDR5, puertos SATA, M.2, USB 2.0, USB 3.0, HDMI, DisplayPort y LAN Gigabit.	UND	1
				Cámara HD, Full HD o superior, resolución desde 720p hasta 4K, interfaz USB 2.0 o USB 3.0, micrófono integrado.	UND	1
				INTEL CORE I9-14900K 14ª GEN 24 NÚCLEOS	UND	1
				INTEL CORE I7-14700K 14ª GEN 20 NÚCLEOS	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
	1.3	**SCANNER**	**HP Scanjet Pro 2000 s2 // EPSON DS 530 / DS 530 II // Epson GT S55 // Epson DS 7500**	Kit de alimentación compuesto por rodillo de arrastre (Pick Roller), rodillo de separación (Separation Roller) y elementos de sujeción, fabricados en caucho de alta resistencia al desgaste. Compatible con escáneres de alimentación automática (ADF), capacidad de trabajo según especificaciones del fabricante entre 50.000 y 500.000 páginas.	UND	1
				Lámpara LED o CCFL para sistemas de escaneo CIS o CCD, tensión de operación entre 5VDC y 24VDC según referencia, temperatura de color y luminosidad compatibles con las especificaciones originales del fabricante.	UND	1
				Motor paso a paso (Stepper Motor) o motor DC de precisión para desplazamiento del carro de escaneo y alimentación de documentos, con correa dentada reforzada en caucho o poliuretano. Voltaje de operación entre 12VDC y 24VDC.	UND	1

				Sensor de imagen tipo CIS (Contact Image Sensor) o CCD (Charge Coupled Device), resolución óptica desde 600 dpi hasta 4800 dpi, compatible con la referencia específica del equipo.	UND	1
				Adaptador AC/DC de entrada universal 100-240 VAC, 50/60 Hz, salida entre 12VDC y 24VDC, corriente de salida según requerimiento del equipo, protecciones contra sobrevoltaje, sobrecorriente y cortocircuito.	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
1.4	**IMPRESORA**	**INKJET EPSON L3560 / L3250 / L3210 / L3150 / L555 / M3170 / M200 HP SMART TANK 500**		Cabezal piezoeléctrico o térmico original o equivalente certificado, compatible con tintas pigmentadas o dye, resolución de impresión hasta 5760 dpi o superior, múltiples canales de color según referencia del equipo.	UND	1
				Kit de almohadillas absorbentes para recolección de tinta residual durante procesos de limpieza y mantenimiento del cabezal, fabricadas en material absorbente de alta densidad, compatibles con contador de mantenimiento del equipo.	UND	1
				Rodillos de alimentación de papel fabricados en caucho de alta adherencia, compatibles con diferentes gramajes de papel entre 64 g/m² y 250 g/m², incluyen mecanismos de separación según referencia.	UND	1
				Unidad recolectora de tinta residual con chip de monitoreo incorporado cuando aplique, compatible con impresoras Epson EcoTank y equipos equivalentes.	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
1.5	**IMPRESORA**	**INKJET EPSON L6490**		Cabezal piezoeléctrico o térmico original o equivalente certificado, compatible con tintas pigmentadas o dye, resolución de impresión hasta 5760 dpi o superior, múltiples canales de color según referencia del equipo.	UND	1
				Kit de almohadillas absorbentes para recolección de tinta residual durante procesos de limpieza y mantenimiento del cabezal, fabricadas en material absorbente de alta densidad, compatibles con contador de mantenimiento del equipo.	UND	1
				Rodillos de alimentación de papel fabricados en caucho de alta adherencia, compatibles con diferentes gramajes de papel entre 64 g/m² y 250 g/m², incluyen mecanismos de separación según referencia.	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1

				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
1.6	**IMPRESORA**	**HP LASERJET P1102w / P1006 / M1212 / M102w**		Sistema fusor compuesto por rodillo fusor, rodillo de presión, lámpara calefactora o película fusora, sensores térmicos y termostatos. Alimentación entre 110V y 220V AC según modelo, temperatura de operación entre 160°C y 220°C.	UND	1
				Kit de rodillos de alimentación y separación de papel fabricados en caucho de alta resistencia, diseñados para ciclos de trabajo de alto volumen y diferentes gramajes de papel.	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
1.7	**IMPRESORA**	**RICOH M320F RICOH SP3710 SF**		Conjunto completo de mantenimiento que incluye unidad fusora, rodillos de transferencia, rodillos de alimentación y demás componentes de desgaste según especificaciones del fabricante.	UND	1
				Kit de rodillos de alimentación y separación de papel fabricados en caucho de alta resistencia, diseñados para ciclos de trabajo de alto volumen y diferentes gramajes de papel.	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
1.8	**UPS**	**VERTIV LIEBERT, POWEST, CDP Y PEI**		Batería sellada VRLA (Valve Regulated Lead Acid), AGM o Gel, libre de mantenimiento, voltajes nominales de 6V, 12V, 24V, 36V, 48V o superiores según configuración de la UPS. Capacidades entre 4Ah y 200Ah, terminales Faston o de perno.	UND	1
				Tarjeta electrónica principal de control y potencia, compatible con UPS interactivas u online, incorpora circuitos de carga, inversor, control de transferencia, monitoreo de batería, protección contra sobrecarga, sobretensión y cortocircuito. Voltajes de entrada y salida según especificaciones del fabricante.	UND	1
				MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UND	1
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO	UND	1
2. MANTENIMIENTO UPS PRINCIPAL						
ITEM				**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2.1				Batería sellada libre de mantenimiento (VRLA) marca reconocida (12V - 9Ah). Alta tasa de descarga.	Und	54

	2.2	Servicio de mantenimiento preventivo integral para sistema UPS, que comprende inspección física y funcional del equipo, limpieza interna y externa mediante herramientas y productos especializados, revisión y ajuste de conexiones eléctricas y electrónicas, verificación de torque en terminales de potencia y control, limpieza y revisión de ventiladores, disipadores y filtros, medición de voltajes de entrada, salida y banco de baterías, verificación del estado del cargador, rectificador e inversor, calibración y validación de parámetros operativos, revisión de alarmas y eventos registrados, actualización de configuraciones del panel de control Liebert EXS o equivalente, pruebas funcionales y emisión de informe técnico con diagnóstico y recomendaciones.	Glob	1
	2.3	Servicio de mantenimiento correctivo para sistema UPS que incluye desinstalación de baterías deterioradas o fuera de especificación, instalación de nuevas baterías, disposición final de residuos peligrosos y químicos generados durante la intervención por gestor ambiental autorizado. Incluye pruebas operativas bajo carga, simulación y verificación de transferencia automática a modo batería y retorno a red comercial, validación de autonomía real, medición de parámetros eléctricos y entrega de informe técnico detallado del estado final del sistema.	Glob	1

6) Obligaciones:

DEL MUNICIPIO:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Aprobar las garantías exigidas.

DEL CONTRATISTA

a) GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.
11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de

	conformidad con las normas vigentes sobre la materia. **12.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **13.** Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **b) ESPECIFICAS:** **1.** Garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en a invitación publica y aceptación de oferta. **2.** Garantizar que los equipos técnicos e insumos necesarios para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo estén en condiciones óptimas de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad. **3.** Ejecutar las actividades de mantenimiento de manera oportuna, conforme a los requerimientos del supervisor y brindando atención inmediata cuando lo solicite la entidad. **4.** Garantizar que los repuestos que se requieren sean nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional. **5.** Responder por la calidad de los trabajos realizados y de los bienes suministrados, corrigiendo a su costo cualquier falla o deficiencia dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del supervisor, sin perjuicio de la garantía única de cumplimiento. **6.** Mantener durante la ejecución del contrato personal idóneo y calificado para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo del inventario tecnológico. **7.** Llevar registro de los elementos que serán retirados de las instalaciones de la Administración Municipal, además se debe generar actas de retiro del elemento, la cual debe contar con la firma del responsable del elemento según los registros de Almacén; estas actas deberán ser anexadas al informe del contratista como evidencia del servicio. **8.** Obtener del supervisor del contrato el recibido a satisfacción de los servicios ejecutados como requisito para su pago. **9.** Abstenerse de realizar intervenciones no autorizadas por el supervisor del contrato. **10.** Mantener indemne al Municipio de Guamal frente a cualquier reclamación de terceros derivada de la ejecución del contrato. **11.** Manejar de forma confidencial la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. **12.** Realizar la adecuada disposición final de elementos y demás materiales contaminantes generados, conforme a la normatividad ambiental vigente. **13.** Ejecutar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación con su naturaleza y cuenten con la autorización del supervisor.
7) Supervisión	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** o quien haga sus veces deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.
8) Garantía:	A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipología contractual, establecer la obligación donde el contratista

<table>
<tr><td></td><td>deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, y con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

c) Calidad del servicio: Por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, y con vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más

d) Pago de salarios y prestaciones sociales: Por un monto equivalente al diez (10%) del valor del Contrato, y con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más.

e) Responsabilidad civil extracontractual: Su cuantía será equivalente al doscientos (200 SMMLV), Por el termino de duración del contrato</td></tr>
<tr><td>9) Apropiación presupuestal:</td><td>El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00530 del 2 de julio de 2026, la suma de ($38.610.166) incluido IVA
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CÓDIGO Y NOMBRE CCPET</th><th>CÓDIGO Y NOMBRE CPC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>AC.2.1.2.02.02.008-8715299- 1.2.4.3.04</td><td>Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos</td><td>2.1.2.02.02.008-8715299: Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.</td><td>8715299: Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.</td><td>$ 24.398.989</td></tr>
<tr><td>AC.2.1.2.02.02.008-8715299- 1.2.4.3.04</td><td>Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos</td><td>2.1.2.02.02.008-8715299: Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.</td><td>8715299: Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.</td><td>$ 14.211.177</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10) Cesión y Subcontratación</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.</td></tr>
<tr><td>11) Clausulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Multas y clausula penal:</td><td>En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes hasta un diez (10%) del valor total del contrato, dependiendo de la gravedad del retraso o incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la</td></tr>
</table>

	suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.
13) Liquidación:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente.
14) Ausencia de relación laboral	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE GUAMAL ni entre este y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato.
15) Domicilio:	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de GUAMAL - META
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere: a. la expedición del Registro Presupuestal, b. la aprobación de la garantía única de cumplimiento y c. la firma del acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la calle 13 N°7-09 Palacio Municipal Julio Londardy Moreno Camacho en Guamal- Meta o al correo electrónico contratación@guamal-meta.gov.co II) Al contratista, MZ D CA 12 BARRIO EL PARAISO Municipio : Guamal, Meta, Celular: 3133882677, Correo electrónico : tecniserviciosjjcastilla@gmail.com

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Diana Castro Quevedo **–** Abg Contratista SJCP.
Revisó y aprobó: Licet Bautista Morales – Secretaria Jurídica y de contratación publica